República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	INCIDENTE REGULACIÓN DE HONORARIOS
Radicado	05001-40-03-010-**2020-00548**-00
Asunto	Corrige Auto

Una vez revisado el presente proceso, se tiene que de manera involuntaria se incurrió en un error al designar la fecha para continuar la audiencia de lo que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, toda vez que se afirmó que se llevaría a cabo el viernes veinte (20) de junio de dos mil veintidós a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), fecha que no corresponde a la realidad, teniendo en cuenta que el día viernes es **17 de junio de 2022** y el **20 de junio de 2022** es el lunes (Festivo) no hábil, es por esta razón que procede esta Judicatura a corregir el auto proferido el 11 de mayo de 2022, mediante el cual se fijó fecha para la audiencia, asignando como fecha para continuar con el tramite procesal para el día **Viernes, veinticuatro (24) de Junio de dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).**

El resto de la providencia quedará incólume.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50831d322aa09f19c9ff684ea3a02de9ace108ffbf147af15854e246a97879eb**
Documento generado en 14/06/2022 02:00:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica